Referencia:	**2023/34A/SESJGL**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local**
SECRETARÍA.	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023.

En la villa de Mazarrón y en la Sala de reuniones de la Alcaldía, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 18 de agosto de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
D. Gaspar Miras Lorente	Primer Teniente de Alcalde
Dña. Silvia García Zamora	Segundo Teniente de Alcalde
Dña. Mª. del Carmen Navarro Paredes	Tercer Teniente de Alcalde
D. Jorge Durán González	Cuarto Teniente de Alcalde
D. Andrés Aznar Méndez	Quinto Teniente de Alcalde
Dña. Ana Ruiz Menchón	Sexto Teniente de Alcalde
D. Jesús López López	Secretario General

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/34A/SESJGL.
Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión número 33, celebrada con carácter ordinario por la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento, el día once de agosto de dos mil veintitrés.

Repartido a los miembros de La Junta de Gobierno Local, el borrador del acta de la sesión número 33, celebrada con carácter ordinario el día once de agosto de dos mil veintitrés, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

2. CENTRO DE DÍA.
Referencia: 2023/7560K.
Propuesta de la concejala delegada de política social, para aceptar el texto de la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y este Ayuntamiento, para la prestación del servicio de Centro de Día para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia en Mazarrón.

"Visto.- Que se ha recibido en este Ayuntamiento borrador de Adenda al convenio

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

suscrito el 29 de noviembre de 2019 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y Ayuntamiento de Mazarrón, a fin de que dicha entidad local preste el servicio de centro de día a personas con discapacidad intelectual con grados III, II y I de dependencia en el centro de día de Mazarrón; que se expone:

"ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS), Y EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN MAZARRÓN.

De una parte, la Excma. Sra. D.ª Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la citada Consejería, por su nombramiento mediante Decreto del Presidente n.º 13/2023, de 17 de enero, y en virtud de la competencia que tiene atribuida como tal por los artículos 7 y 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizada la celebración de la presente adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito en su día, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha XXXXXXXXXX.

De otra, el Excmo. Sr. D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde del Ayuntamiento de Mazarrón, en representación de dicha entidad, con N.I.F. P3002600I, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha XXXXXXXXXX, asistido por D. Jesús López López, Secretario de dicha Corporación, como fedatario para la formalización de la presente adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito en su día, de conformidad con lo dispuesto por el art.3.2.i) del Real Decreto n.º 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que con fecha 29 de noviembre de 2019 se suscribe convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y el Ayuntamiento de Mazarrón, a fin de que dicha entidad local preste el servicio de centro de día a personas con discapacidad intelectual con grados III, II y I de dependencia en el centro de día sito en calle Paseo del Santo, nº 4, 30870 Mazarrón.

De acuerdo con la cláusula primera del convenio, el número de plazas a convenir será de 37.

SEGUNDO: Que en la Cláusula Undécima del citado convenio se establece lo siguiente:

"El presente convenio extenderá su vigencia desde 1 de diciembre de 2019 hasta 30 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2º del apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga.

Asimismo, a propuesta del IMAS o de la Entidad Local, y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar mediante Adenda al presente convenio la tipología y el número de plazas, los importes máximos de financiación y el número y tipo de profesionales que presten el servicio, así como los demás términos del presente convenio, por cualquier situación imprevista sobrevenida.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

Tanto las prórrogas como las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios de vigencia del presente convenio".

TERCERO: Que a través de la correspondiente Adenda de modificación, suscrita con fecha 15 de diciembre de 2020 se incorpora al convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019, una nueva cláusula Tercera Bis relativa a las condiciones excepcionales de prestación del servicio y de financiación con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se modifican cláusulas ya existentes del citado convenio, en concreto la cláusula Octava A) A.1) en su apartado 1) relativo al Importe máximo de la plaza ocupada y cláusula Octava C) Cuantía del convenio.

Que conforme a esta modificación, los importes vigentes por plaza ocupada son los siguientes:

	Importe/día
Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	*52,91*
Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I, y diagnósticode trastorno de espectro autista	*74,23*
Plaza ocupada por personas con necesidades de apoyo permanente	*63,34*

Que en el total de plazas conveniadas, de acuerdo con la cláusula octava C), se incluyen 32 plazas ocupadas por personas con grado de dependencia III, II y I, 3 plazas para personas con necesidades de apoyo permanente y 2 plazas para personas con grado de dependencia III, II y I y diagnóstico de trastorno de espectro autista.

CUARTO: Que las circunstancias que sirvieron de base para la suscripción del citado convenio han sufrido variaciones, ya que conforme a las características de las personas usuarias del servicio en la actualidad y las que se encuentran en lista de espera, resulta necesario incrementar el número de plazas para personas con diagnóstico de espectro autista, manteniendo el mismo número de plazas conveniadas. Por ello, procede volver a valorar el crédito necesario para que la entidad local preste el servicio de centro de día para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia en el municipio de Mazarrón.

QUINTO: Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 a 8, y estando las partes conformes con la suscripción de la presente Adenda,

ACUERDAN:

PRIMERO.- La presente Adenda tiene por objeto modificar la asignación de plazas del convenio de colaboración suscrito en su día, manteniendo el número de plazas conveniadas establecido en la Cláusula Primera del citado convenio, en el sentido de incrementar en 2 el número de plazas ocupadas por personas con grado de dependencia III, II y I y diagnóstico de espectro autista, de manera que se reduce en 2 el número de plazas ocupadas por personas con grado de dependencia III, II y I, con efectos desde 1 de octubre de 2023 (salvo firma posterior) hasta 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- En consecuencia, la presente Adenda modifica el coste total máximo del convenio, establecido en la Cláusula Octava C) que ya fue objeto de modificación a través de la Adenda suscrita con fecha 15 de diciembre de 2020, con un incremento máximo de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS (1.833,52 €),

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

según el siguiente detalle:

Ejercicio (Período)	*Nº plazas*	*Nº días*	*Incremento importe plaza/día*	*Incremento coste servicio*	*Aportación estimada personas usuarias*	*Incremento coste anualidad*
2023 (De 1/10/2023 a 30/11/2023)	*2*	*43*	*21,32*	*1.833,52 €*		*1.833,52 €*
Total				*1.833,52 €*		*1.833,52 €*

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 51.02.00 313F.260.06, código de proyecto 41331.

TERCERO.- En lo concerniente a las demás cláusulas del convenio, ambas partes convienen en mantenerlas vigentes en todos sus extremos.

Y en señal de plena conformidad se procede a suscribir la presente adenda.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones,

Por el Ayuntamiento de Mazarrón,
El Alcalde
Ginés Campillo Méndez

El Secretario General,
Jesús López López".

Visto.- Que este convenio tiene la finalidad de incrementar en 2 el número plazas ocupadas para usuarios con diagnóstico de espectro autista (TEA), reduciendo en 2 el número de plazas ocupadas por personas con grado III, II, y I con otro tipo de diagnóstico.

Visto.- Que esta Adenda tendrá efectos desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

Visto.- Que, en consecuencia, la presente adenda modifica los precios al cambiar dos plazas a personas con diagnóstico del espectro autista (TEA).

Visto.- Que existe informe del Secretario General de este Ayuntamiento posibilitando dicha adenda.

Visto.- Que nuestra entidad local es competente para la prestación de servicios sociales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2021 de 29 de julio.

Visto.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón se encuentra debidamente inscrito en el Registro de entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, con el número: C028079105.

Visto.- Que existe Autorización Administrativa de Funcionamiento de fecha 24/03/2023 por ampliación de plazas de 40 a 55 de la actividad "C009 Centro Ocupacional para personas con discapacidad (Centro de día para menores de 65 años)" y de duración ILIMITADA, para la actividad, con RCSS 20100092.

Considerando.- Que el órgano competente para la autorización y aceptación de los compromisos que se redactan en el presente convenio es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/08/2023, con nº de referencia 2023/71 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el texto de la adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y el Ayuntamiento de Mazarrón, para la prestación del servicio de Centro de día para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia en Mazarrón.

SEGUNDO.- Aceptar que el coste del cambio de dos plazas a diagnóstico de Trastorno del espectro Autista, será de un total de 1.833,52 € para el período del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Mantener los compromisos que se especifican durante la duración de dicho Convenio de Colaboración.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dese traslado de este acuerdo a la Consejería de familia e Igualdad de oportunidades, así como al negociado municipal de intervención y al Centro de Día de personas con discapacidad intelectual de Mazarrón".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. COMERCIO.
Referencia: 2022/6879N.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para validar la declaración responsable y declarar la terminación del procedimiento de verificación de comercio menor de frutas, verduras y tubérculos y comercio menor de toda clase de artículos.

"En relación al expediente nº 2023/6879N, tramitado a favor de D. Abdelhadi El Kerymy, con NIE: X-5163200-E, referente al establecimiento sito en calle Toneleros, 26, de Puerto de Mazarrón, destinado a la actividad de comercio menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos y comercio menor de toda clase de artículos, en base a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y sus modificaciones posteriores.

Habiéndose obtenido la inspección final FAVORABLE, realizada por la inspectora de comercio y consumo, Dña. Ana María García Vivancos, con fecha 16 de agosto de 2023.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 16 de agosto de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Validar la declaración responsable.

SEGUNDO.- Declarar la terminación del procedimiento de verificación.

TERCERO.- Hacer constar que la presente conformidad se efectúa a reserva del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado al negociado municipal de comercio, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. COMERCIO.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

Referencia: 2023/7743C.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para validar la declaración responsable y declarar la terminación del procedimiento de verificación de la actividad de salón de juegos con servicio de bar con cocina.

"En relación al expediente nº 2023/7743C, tramitado a favor de Recreativos Martín, SL, con CIF B-30070809, referente al establecimiento sito en C/ Sierra del Carche, 14, ordenación bahía, de Puerto de Mazarrón, destinado a la actividad de salón de juegos con servicio de bar con cocina, en base a la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y sus modificaciones posteriores.

Habiéndose obtenido la inspección final FAVORABLE, realizada por la inspectora de comercio y consumo, Dña. Ana María García Vivancos, con fecha 9 de agosto de 2023.

Visto.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 11 de agosto de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Validar la declaración responsable.

SEGUNDO.- Declarar la terminación del procedimiento de verificación.

TERCERO.- Hacer constar que la presente conformidad se efectúa a reserva del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado al negociado municipal de comercio, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/5845P.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para designar Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "Reurbanización de un tramo de la Avda. Antonio Segado del Olmo (Bolnuevo – Mazarrón)".

"Vista la Resolución de la Alcaldía número 2023002710, de fecha 14 de julio de 2023, por la que se adjudica a Pavasal Empresa Constructora, SA, las obras de "Reurbanización de un tramo de la Avda. Antonio Segado del Olmo (Bolnuevo – Mazarrón)".

Visto, asimismo, el contrato menor de servicios de "Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Avda. Antonio Segado del Olmo", adjudicado a D. Cristóbal García García.

Visto que resulta necesario el nombramiento de Director de obra y Coordinador de seguridad y salud de las mismas.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Designar a D. Cristóbal García García, como Director de las obras de "Reurbanización de un tramo de la Avda. Antonio Segado del Olmo (Bolnuevo – Mazarrón)", quién ejercerá, asimismo, como Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas, desarrollando las funciones que para este cometido están recogidas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

Notificar este acuerdo al Técnico designado, al contratista, al Responsable del contrato y a los negociados municipales de intervención y contratación".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

6. GESTIÓN TRIBUTARIA.
Referencia: 2023/4250T.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para estimar parcialmente solicitud para la bonificación del impuesto de la construcción, instalación y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo y proceder a la devolución del exceso ingresado ya que cumple los requisitos exigidos en la misma.

"**VISTO.-** Que por parte PEDRO RAJA MÉNDEZ con DNI 74434663Q se solicita bonificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras por la instalación de placas solares en local y de la tasa de licencia urbanística.

VISTO.- Que se comprueba por parte del servicio de Gestión Tributaria que la instalación, de conformidad con la memoria aportada, está dimensionada para subvenir las necesidades del local dado que la misma tiene una potencia nominal de 30 KW y en la factura aportada la potencia contratada es de 6,6 KW.

VISTO.- El informe del Técnico de Urbanismo requiriendo subsanación de la justificación de la documentación de que el local está dimensionado para subvenir de la totalidad de las necesidades del local.

VISTO.- Que el interesado aporta dicha documentación, subsanando el requerimiento.

VISTO.- El informe del Técnico de Administración Especial.

VISTO.- Que revisada la documentación técnica presentada y en aplicación de la Ordenanza que regula la concesión de la bonificación solicitada en el presente expediente, se estima que cumple con los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO.- Que en base a lo establecido en la Ordenanza fiscal de bonificación del ICIO, artículo 8:

*"3. Se establece una **bonificación** del **45 por 100** a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas u obras para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo. **La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de electricidad incluyan equipos y sistemas que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente, y estén dimensionados para subvenir la totalidad de las necesidades de las viviendas y locales de los edificios donde se instalen.** La bonificación habrá de ser solicitada por los interesados en el momento de la solicitud de la licencia de obras, debiendo incluir en el proyecto técnico los documentos y garantías que determinen los servicios técnicos municipales, al objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para aplicar la bonificación…".*

CONSIDERANDO.- Que la Ordenanza fiscal no contempla bonificación en la tasa de licencia urbanística.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente la solicitud del interesado, ya que cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza para la bonificación del impuesto de la construcción, instalación y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

SEGUNDO.- PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN, ya que cumple con los requisitos exigidos en la ordenanza para la bonificación de la construcción, instalación y obra en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo, del exceso ingresado en la cuenta del interesado con número de **IBAN ES83 2100 8316 6202 0003 8893** que asciende a la cantidad de **322,90 EUROS**.

TERCERO.- Notificar la presente al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan contra la misma, y dar cuenta a los servicios correspondientes para su cumplimiento".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/7940X.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2023.00000162F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 8.433,32 euros previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/8039V.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gastos, en sus distintas fases:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.00000157F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 253.314,33 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.00000158F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 150,00 euros.

3.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.00000163F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 10.925,12 euros.

4.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.00000160F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 299.666,16 euros.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

9. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/8040H.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local con fecha 8 de noviembre de 2019, por el que se aprueban las normas reguladoras para la tramitación de las facturas derivadas de la continuidad por los contratistas municipales en la prestación de servicios una vez finalizados los contratos correspondientes, acuerdo que se adopta en virtud de informe de la Intervención municipal de fecha 31 de octubre de 2019.

Visto.- Que en el mismo se dice que las normas aprobadas entrarán en vigor de forma inmediata y tendrán efecto retroactivo en todo aquello que favorezca a los contratistas interesados.

Visto.- Que por la Intervención municipal se ha certificado la existencia de crédito para la atención de los gastos relacionados.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de gastos:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.0000159F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 3.290,14 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.0000164F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 6.110,40 euros.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/8042C.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gastos, en sus distintas fases:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.00000165F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 61.692,44 euros.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

11. PATRIMONIO MUNICIPAL.
Referencia: 2023/7838T.

Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para conceder licencia de uso común especial para utilizar la Plaza Toneleros de Puerto de Mazarrón.

"Vista.- La solicitud de D. Alfonso Santiago Santiago, en representación de la Asociación Nuevo Rumbo, presentada el 03-08-2023 (NRGE: 15126); por la que solicita licencia de uso común especial para utilizar la plaza Toneleros del Puerto de Mazarrón, el día 19 de agosto del 2023, desde las 18:00 hasta las 21:00 horas, para realizar una feria del libro de segunda mano para recoger donativos para la asociación.

Considerando.- El informe jurídico emitido por el técnico de administración general de este M.I. Ayuntamiento con fecha 16/08/2023:

"PRIMERO.- En fecha 3 de agosto de 2023, con número de registro de entrada 15126, se presenta por parte de Don Alfonso Santiago Santiago, provisto de DNI número 22993230S, que actúa en nombre y representación de la Asociación Nuevo Rumbo, solicitud de licencia de uso común especial para utilizar la plaza Toneleros del Puerto de Mazarrón, el día 19 de agosto de 2023, desde las 18:00 a las 21:00 horas, para realizar una feria del libro de segunda mano para recoger donativos para la asociación.

SEGUNDO.- Mediante Providencia del Concejal Delegado de Patrimonio D. Gaspar Miras Lorente de fecha 10 de agosto de 2023, se solicita informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para el uso de la mencionada infraestructura.

TERCERO.- En la utilización de los bienes de dominio público se considerará: Uso común, el correspondiente por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados, y se estimará:

Ø General, cuando no concurran circunstancias singulares.

Ø Especial, si concurrieran circunstancias de este carácter por la peligrosidad, intensidad del uso o cualquier otra semejante. Uso privativo, el constituido por la ocupación de una porción del dominio público, de modo que limite o excluya la utilización por los demás interesados.

El uso común especial normal de los bienes de dominio público se sujetará a

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

licencia, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público y a los preceptos de carácter general.

CUARTO.- La legislación aplicable es la siguiente:

Ø Los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Ø El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Ø El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Las licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las mismas, en cuyo caso lo serán por licitación y, si no fuere posible, porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, mediante sorteo.

No serán transmisibles las licencias que se refieran a las cualidades personales del sujeto o cuyo número estuviere limitado; y las demás lo serán, o no, según se previera en las ordenanzas.

SEXTO.- El procedimiento para la concesión de una licencia de ocupación del bien de dominio público (uso común especial) es el siguiente:

A.- Los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento examinarán la solicitud y los documentos presentados y emitirán informe sobre la procedencia o improcedencia de llevar a cabo la ocupación del bien de dominio público.

B.- Corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia o la declaración de su innecesariedad, una vez vista la propuesta de resolución en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aunque dicha competencia la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local.

C.- La licencia se deberá otorgar en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.5º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. El cómputo de este plazo quedará suspendido durante quince días si resultasen deficiencias subsanables (artículo 9.1.6º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955).

D.- Asimismo, se dará notificación a los interesados junto con la comunicación de los recursos.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede se realiza la siguiente

CONCLUSIÓN:

Procede elevar la petición de Don Alfonso Santiago Santiago, que actúa en nombre y representación de la Asociación Nuevo Rumbo, solicitud de licencia de uso común especial para utilizar la plaza Toneleros del Puerto de Mazarrón, el día 19 de agosto de 2023, desde las 18:00 a las 21:00 horas, para realizar una feria del libro de segunda mano para recoger donativos para la asociación, a la Junta de Gobierno Local.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho”.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Nuevo Rumbo, licencia de uso común especial para utilizar la Plaza Toneleros del Puerto de Mazarrón el día 19 de agosto de 2023, desde las 18:00 a las 21:00 horas, para realizar una feria del libro de segunda mano para recoger donativos para la asociación.

SEGUNDO.- La presente autorización no podrá interferir el uso del bien por parte de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

TERCERO.- Notificar el presente al solicitante, dar traslado a policía local y al negociado de patrimonio Municipal que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

12. PERSONAL.
Referencia: 2022/4787J.
Propuesta del concejal delegado de personal, para el reconocimiento de trienios y atrasos que correspondan a funcionario municipal.

"**Visto.-** Que el funcionario municipal D. Francisco Javier Díaz Serrano presentó, con registro de entrada número 13.324, de 22 de agosto de 2017, solicitud para reconocimiento de antigüedad en otras administraciones y abono de los atrasos que correspondieran, acompañando a la misma certificados de empresa del Instituto Social de la Marina y actas de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín, así como vida laboral.

Considerando.- El informe emitido por el Técnico de Administración General el día 22/06/2022, en el que concluye que:

"UNICA.- Que procedería reconocer a favor de D. Francisco Javier Díaz Serrano el reconocimiento de servicios prestados en otras administraciones, concretamente en el Instituto Social de la Marina y en la Mancomunidad del Bajo Guadalentín y el abono de los atrasos que pudieran corresponderle con lo indicado en el presente informe."

Visto.- Que por el negociado de personal se ha se ha informado que conforme a los documentos presentados por el interesado correspondería reconocimiento de antigüedad desde la fecha 12/11/1989 (10 trienios) y que cumpliría su undécimo trienio en fecha 12/11/2022. Igualmente se ha procedido a calcular el importe a percibir en concepto de atrasos por trienios reconocidos, desde la fecha de la solicitud hasta el mes de agosto de 2022 incluido, que suman un total de 1609,30 euros".

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/08/2023, con nº de referencia 2023/65 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer al funcionario Sr. Díaz Serrano, los servicios prestados en otras administraciones incluyendo en su nómina una antigüedad desde la fecha 12/11/1989 (10 trienios).

Segundo.- Autorizar y disponer el pago de la cantidad de 1609,30 euros en concepto de atrasos por antigüedad.

Tercero.- Comunicar al interesado.

Cuarto.- Dar cuenta al negociado de personal, que lo tramitará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

<u>DESPACHO EXTRAORDINARIO:</u>

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

13. CONTRATACIÓN.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Referencia: 2023/2722J.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para adjudicación de los lotes contenidos en el contrato de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el TM de Mazarrón".

"Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).
- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).
- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 28 de junio de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 1.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad, admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

Seguidamente se procede a la lectura de las proposiciones económicas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

realización de las obras en la cantidad de 116.678 € de principal y 24.502,38 € de IVA, lo que suma un total de 141.180,38 €.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 129.460,87 € de principal y 27.186,78 € de IVA, lo que suma un total de 156.647,65 €.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 134.492,87 € de principal y 28.243,50 € de IVA, lo que suma un total de 162.736,37 €.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 2.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad, admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

Seguidamente se procede a la lectura de las proposiciones económicas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA, lo que suma un total de 156.694,15 €.

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 110.870 € de principal y 23.282,70 € de IVA, lo que suma un total de 134.152,70 €.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 113.868,73 € de principal y 23.912,43 € de IVA, lo que suma un total de 137.781,16 €.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 118.362,36 € de principal y 24.856,10 € de IVA, lo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

que suma un total de 143.218,46 €.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 3.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad, admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

Seguidamente se procede a la lectura de las proposiciones económicas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 52.979 € de principal y 11.125,59 € de IVA, lo que suma un total de 64.104,59 €.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 51.684,86 € de principal y 10.853,82 € de IVA, lo que suma un total de 62.538,68 €.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 54.239 € de principal y 11.390,19 € de IVA, lo que suma un total de 65.629,19 €.

…/…

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 1.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Seguidamente la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del PCAP procede a la valoración de las ofertas presentadas, cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 100 puntos.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 90,13 puntos.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 86,75 puntos.

La Mesa concluye por unanimidad otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores anteriormente indicados.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 2.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Seguidamente la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del PCAP procede a la valoración de las ofertas presentadas, cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.: 0 puntos.

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 100 puntos.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 97,36 puntos.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 93,67 puntos.

La Mesa concluye por unanimidad otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores anteriormente indicados.

8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 3.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Seguidamente la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del PCAP procede a la valoración de las ofertas presentadas, cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 97,56 puntos.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 100 puntos.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 95,29 puntos.

La Mesa concluye por unanimidad otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores anteriormente indicados.

…/…

10.- Propuesta adjudicación: OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 "Criterios para la adjudicación del contrato", concluye por unanimidad:

Primero: Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

<u>- Lote 1.- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia).</u>

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 100 puntos.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 90,13 puntos.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 86,75 puntos.

<u>- Lote 2.- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia).</u>

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 100 puntos.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 97,36 puntos.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 93,67 puntos.

- NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.: 0 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

- Lote 3.- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 100 puntos.

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 97,56 puntos.

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 95,29 puntos.

Segundo: Formular propuestas de adjudicación de los lotes contenidos en el contrato de obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", cuyo plazo de ejecución de todos los lotes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la firma de las correspondientes Actas de Comprobación del Replanteo, a favor de los siguientes licitadores, en las siguientes cantidades, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 116.678 € de principal y 24.502,38 € de IVA, lo que suma un total de 141.180,38 € (ha obtenido 100 puntos).

- Lote 2.- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 110.870 € de principal y 23.282,70 € de IVA, lo que suma un total de 134.152,70 € (ha obtenido 100 puntos).

- Lote 3.- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 51.684,86 € de principal y 10.853,82 € de IVA, lo que suma un total de 62.538,68 € (ha obtenido 100 puntos).

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de las empresas propuestas frente a la Administración mientras no se les haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación."

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2023, en el cual se acuerda asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 28 de junio de 2023 por la que se propuso la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", cuyo plazo de ejecución de todos los lotes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la firma de las correspondientes Actas de Comprobación del Replanteo, a favor de los siguientes licitadores, en las siguientes cantidades, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 116.678 € de principal y 24.502,38 € de IVA, lo que suma un total de 141.180,38 € (ha obtenido 100 puntos).

- Lote 2.- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 110.870 € de principal y 23.282,70 € de IVA, lo que suma un total de 134.152,70 € (ha obtenido 100 puntos).

- Lote 3.- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 51.684,86 € de principal y 10.853,82 € de IVA, lo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

que suma un total de 62.538,68 € (ha obtenido 100 puntos).

Resultando que con fecha 10 de agosto de 2023 fue presentada por Avance y Desarrollo de Obras, S.L., la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Julio de 2023, así como las garantías definitivas correspondientes por los siguientes lotes e importes:

- Lote 1: Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), por importe de 5.833,90 €.

- Lote 2: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía de "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), por importe de 5.543,50 €.

Resultando, asimismo, que con fecha 10 de Agosto de 2023 fue presentada por Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Julio de 2023, así como la garantía definitiva correspondiente por el siguiente lote e importe:

- Lote 3: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la pedanía "La Atalaya", Mazarrón (Murcia), por importe de 2.584,24 €.

Considerando el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"4.- Apertura de Requerimiento de documentación: OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 1.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 1 de Agosto de 2023 fue notificado a Avance y Desarrollo de Obras, S.L., el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, por la que, entre otros, se resolvió:

"Segundo.- Requerir a AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., con CIF B7351493 para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado cuarto, así como fotocopia de las cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por los siguientes lotes e importes:

- Lote 1: Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), por importe de 5.833,90 €.

- Lote 2: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía de "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), por importe de 5.543,50 €.

…/…

Cuarto.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

1) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

3) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

4) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería."

Se informa igualmente que con fecha 10 de agosto de 2023, por Avance y Desarrollo de Obras, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida así como las fianzas definitivas por los siguientes lotes e importes:

- Lote 1: Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), por importe de 5.833,90 €.

- Lote 2: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía de "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), por importe de 5.543,50 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Avance y Desarrollo de Obras, S.L., Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.21.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación de los lotes 1 y 2 contenidos en el contrato de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", a favor del siguiente licitador, en las siguientes cantidades, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 116.678 € de principal y 24.502,38 € de IVA, lo que suma un total de 141.180,38 € (ha obtenido 100 puntos).

- Lote 2.- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 110.870 € de principal y 23.282,70 € de IVA, lo que suma un total de 134.152,70 € (ha obtenido 100 puntos).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 2.- *Este punto del Orden del Día se ha tratado en el punto anterior puesto que se trata del mismo contratista.*

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: OBR/ABR_SP_SMPL-2023000005 - Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón. Lote 3.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 398.446,65 € IVA incluido (329.294,76 € de principal y 69.151,89 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 171.031,39 € IVA incluido (141.348,26 € de principal y 29.683,13 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía "Cañada Gallego", Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 156.694,14 € IVA incluido (129.499,30 € de principal y 27.194,85 € de IVA).

- Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya". Mazarrón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.721,11 € IVA incluido (58.447,20 € de principal y 12.273,91 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 26 de mayo de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 1 de Agosto de 2023 fue notificado a Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, por la que, entre otros, se resolvió:

"Tercero.- Requerir a PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., con CIF B30115372 para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado cuarto, así como fotocopia de las cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por los siguientes lotes e importes:

- Lote 3: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la pedanía "La Atalaya", Mazarrón (Murcia), por importe de 2.584,24 €.

Cuarto.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

3) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

4) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería."

Se informa igualmente que con fecha 10 de Agosto de 2023, por Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por el siguiente lote e importe:

- Lote 3: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la pedanía "La Atalaya", Mazarrón (Murcia), por importe de 2.584,24 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.21.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del Lote 3: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la pedanía "La Atalaya", Mazarrón (Murcia), contenido en el contrato de las obras de "Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón", a favor Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., en la cantidad de 51.684,86 € de principal y 10.853,82 € de IVA, lo que suma un total de 62.538,68 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del *Órgano de Contratación."*

Considerando las autorizaciones del gasto siguiente "D", emitidas por D. Pascual Morenilla Zamora, Interventor Accidental, el día 17 de agosto de 2023, por importes de 141.180,38 € correspondiente al Lote 1: Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia); 134.152,70 € correspondiente al Lote 2: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Benzal" en la pedanía de "Cañada de Gallego" y 62.538,68 € correspondiente al Lote 3: Rehabilitación y Pavimentación del camino "El Palmeral" en la Pedanía "La Atalaya", en la partida presupuestaria 2023-2-153-61904, respectivamente, las cuales se fiscalizan de conformidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero: Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

<u>- Lote 1.- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía "Cañada de Gallego", Mazarrón (Murcia).</u>

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 100 puntos.
- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 90,13 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 86,75 puntos.

- Lote 2.- Rehabilitación y Pavimentación del camino “El Benzal” en la pedanía “Cañada Gallego”, Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 100 puntos.
- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 97,36 puntos.
- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 93,67 puntos.
- NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.: 0 puntos.

- Lote 3.- Rehabilitación y Pavimentación del camino “El Palmeral” en la Pedanía “La Atalaya”. Mazarrón.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 100 puntos.
- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.: 97,56 puntos.
- NIF: B844823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.: 95,29 puntos.

Segundo: Formular propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 contenidos en el contrato de obras de “Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón”, cuyo plazo de ejecución de todos los lotes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la firma de las correspondientes Actas de Comprobación del Replanteo, a favor de Avance y Desarrollo de Obras, S.L., en las siguientes cantidades, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Pavimentación del camino de Puntas de Calnegre en la pedanía “Cañada de Gallego”, Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 116.678 € de principal y 24.502,38 € de IVA, lo que suma un total de 141.180,38 € (ha obtenido 100 puntos).

- Lote 2.- Rehabilitación y Pavimentación del camino “El Benzal” en la pedanía “Cañada Gallego”, Mazarrón (Murcia).

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 110.870 € de principal y 23.282,70 € de IVA, lo que suma un total de 134.152,70 € (ha obtenido 100 puntos).

Tercero: Formular propuesta de adjudicación del lote 3 contenido en el contrato de obras de “Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Mazarrón”, cuyo plazo de ejecución de todos los lotes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la firma de las correspondientes Actas de Comprobación del Replanteo, a favor de Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., en la siguiente cantidad, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Lote 3.- Rehabilitación y Pavimentación del camino “El Palmeral” en la Pedanía “La Atalaya”. Mazarrón.

- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 51.684,86 € de principal y 10.853,82 € de IVA, lo que suma un total de 62.538,68 € (ha obtenido 100 puntos).

Cuarto: La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato debe realizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Quinto: Designar a D. José Tomás Gallego Agüera, Ingeniero Técnico Agrícola, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ostentará entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, a los adjudicatarios, al resto de licitadores, al Responsable del contrato y a los negociados municipales de contratación e intervención".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún asistente hizo uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno

Firmado digitalmente por D. Ginés Campillo Méndez Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 6 de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por el Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, D. Jesús López López.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672002561104041 en https://sede.mazarron.es